

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 170-2024-P/TC

Lima, 22 de octubre de 2024

VISTOS

La Resolución Administrativa 167-2024-P/TC, del 18 de octubre de 2024; y el acuerdo del Pleno Administrativo Extraordinario Virtual de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 167-2024-P/TC, se formaliza el retiro de la confianza del señor Jorge Alcides Borda Vega como director general de administración del Tribunal Constitucional con efectividad al 18 de octubre de 2024, en atención al acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2024;

Que, encontrándose vacante el referido cargo a partir del 18 de octubre de 2024, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el mismo;

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial "El Peruano", la Ley 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción". En esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley 31419, establece que el secretario general, gerente general o el que haga las veces de los organismos constitucionalmente autónomos, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: "contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general";

Que, conforme al artículo 2 del Decreto Supremo 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31419, "[l]as Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, mediante el Informe 158-2024-OGDH/TC, de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, informa a la Presidencia del Tribunal Constitucional, que de acuerdo a la evaluación realizada al legajo personal del señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara, acredita el cumplimiento del perfil del puesto para ocupar el cargo de director general de Administración del Tribunal Constitucional;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, la Presidenta del Tribunal Constitucional



propone al señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara ante el Pleno, para ocupar el cargo de confianza de director general de Administración del Tribunal Constitucional;

Que el Pleno del Tribunal Constitucional, en sesión extraordinaria virtual de fecha 22 de octubre de 2024, aprueba la propuesta de la Presidenta; en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formaliza la designación del señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara como director general de Administración del Tribunal Constitucional;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara en el cargo de confianza de director general de Administración del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara, a los señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por LUZ I. PACHECO ZERGA Presidenta Tribunal Constitucional